Juéves 25 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI–Núm. 1750

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587–25 DE MAYO–587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual ... 1.00 $ m|n
Número del dia ... 0.04 »
Idem atrasado ... 0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El gobierno, la oposicion y el comercio

Con las primeros síntomas de la eficácia de los proyectos financieros, que apuntábamos ayer en la baja del oro, las filas de los financistas opositores á esas medidas, comienzan á ralear de un modo sensible.

Los mas avisados ponen piés en polvorosa para salvar de la quema; y solo quedan, bamboleantes, y disparando sus últimos tiros á tontas y locas, los que en la prensa se pretenden representantes de la opinion pública, aunque no representen en realidad otra cosa que sus propias pasiones ó menguados intereses.

Pero hasta en ellos la derrota es evidente. Comenzando por el diario más grande y terminando por la hoja incolora que antes ilustraba Velez Sarsfiel y deslustra ahora Alberú, todos ellos cantan la palinodia, en tonos que inspira lástima cuando no risa.

Ven que van á caer envueltos en la corrida que con mano firme ha dado el Gobierno á los agiotistas, y se apresuran para salvar las apariencias, á dejarse una retirada honrosa.

Despues de los quijotescos alardes de suficiencia, ahora, en el fracaso, pretenden hacernos creer que no negaban la eficacia de las medidas salvadoras del Gobierno, sinó su procedencia constitucional.

«Tarde piaste» como dicen los compadres.

No necesitamos nosotros volver á discutir la legalidad de esos decretos, que han tenido desde el primer momento la primera de las sanciones: la de la opinion pública. Y no necesitamos porque despues de la brillante y concluyentísima exposicion réplica que en su defensa hizo el ministro Varela, hasta la sombra de una observacion contraria se ha desvanecido.

Esto no lo saben los financistas chambones que creen dilucidar trascendentales cuestiones de órden público, apelando á las rancias doctrinas jurídicas de tiempo del rey que rabió.

Pero ahora aprenderán en cabeza propia que no basta poseer una notable dósis de pedanteria ó producir argucias de mala fé para hacer efecto en la opinion ilustrada del pais, ni mucho ménos para hacerle comulgar con ruedas de molino. Esos pontifices manqués de una ciencia que no poséen ni en proporcion infinitesimal, tendrán que convencerse ahora de que, mal que les pese á ellos, tenemos estadistas y hombres de gobierno, que á la pureza de las intenciones y á la energía del carácter, unen notoria y probada suficiencia en las cuestiones administrativas.

Ya sabemos que ellos lo saben tan bien como nosotros; pero como á veces se hacen los zonzos, bueno es refrescarles la memoria.

Y sinó, ahí tienen la mejor de las demostraciones, que la dá el pueblo el pueblo sincero é imparcial, por boca de los mas elevados miembros del comercio y la alta banca. Por iniciativa propia, sin estímulo extraño y obedeciendo solo á sentimientos de cuya sinceridad nadie puede dudar, es que se ha congregado todo el alto comercio nacional y extrangero para decír al gobierno que lo que ha hecho está bien hecho.

Esos votos de simpatia y de adhesion á la política financiera del gobierno, valen mucho mas que todo el soso clamoreo de cuatro periodistas despechados.

Y téngase presente que en él, se hallan representados esos mismos capitales extrangeros que al decir de esos señores, nos amenazaban con retirársenos del país.

Pues ahí verán vds. como decian verdad.

Conste entre tanto que el comercio apoya calurosamente al Gobierno.

Conste tambien que el oro sigue en baja.

Y conste por último que los financistas opositores cantan la palinodia.

PATENTES DE HONORABILIDAD

Es conocida cual ha sido nuestra conducta en presencia del estraño llamado al Tribunal de honor de la prensa, que hizo el Dr. Lucio Vicente Lopez.

No vacilamos desde el primer momento en declarar que esa conducta del querellante, á mas de ser un pobre recurso, era violatorio de los principios á que obedeció la creacion de ese cuerpo, cuando se trató de la fundacion de la Asociacion de la Prensa.

Y nos es satisfactorie hacer constar que de nuestra parte y nuestra prédica, estuvieron todos los diarios y los miembros de la asociacion, que no aceptaban hacer cuestion politica de un caso que solo por la mas torpe de las aberraciones parece que llegó á ser creida así.

Esa institucion no ha sido creada para discernir patentes de honorabilidad á nadie; esa mision suya hubiera sido, á mas de ridicula, perfectamente inofensiva.

En la mente y en el sentir de todos, el tribunal en cuestion solo fué instituido para zanjar amigablemente con sus buenos oficios y en obsequio á los buenos sentimientos de fraternidad que la Asociacion tenia pór divisa, las cuestiones personales enojosas que ocurriesen entre los miembros de la misma.

Ni más ni menos.

De ahí que los Estatutos digan que «cuando un *socio recibiera un reto á duelo*, podia llevarlo al conocimiento del tribunal de honor, pidiendo su juicio sobre él».

Es el caso del Dr. Lopez? Evidentemente no. Ni el señor Lopez es miembro de la Asociacion, ni ha recibido reto á duelo que sepamos.

De dónde viene, entónces, esa peregrina teoria de que el tribunal de honor deba reunirse para oir en queja al Dr. Lopez? Quién es el acusador, el que lo ataca?

Si el tribunal de honor, á quien queremos suponer bien inspirado, no desea aumentar el descrédito en que descabelladas iniciativas han sumido á la naciente Asociacion, debe abstenérse de entender en lo que nadie, á escepcion del ocurrente, le reconoce competencia.

Las patentes de honorabilidad no son de su resorte; ni debe ni tiene porque darlas.

Sise reunen y abren los estatutos, quedarán convencidos.

Estamos?

DE PARIS Y DE NIZA

Marzo 11.

Señor Director del FÍGARO.

El luto que casi todas las cortes de Europa visten hoy con motivo de la reciente muerte del príncipe Rodolfo de Austria, apenas ha trascendido al gran mundo parisiense, y los placeres se multiplican en lo posible, es decir, en los salones hoy abiertos.

Hemos dicho ya que la comedia y la ópera de salon entran por mucho en las distracciones elegantes. Hace pocas noches se ha representado una bonita produccion titulada la *Ingénua* en un precioso teatro casero, donde ya habian recibido hospitalidad inteligente otras obras nuevas. En el hotel de Mad. Duval, la elegante Mad, Roy, vestida con el peplum antiguo, al cual se agregaba el brillo de sus diamantes y de sus ojos, ha encantado á su auditorio en *Calipso*, pieza de cuatro personajes, de los más espirituales.

Se preparan tambien comedias en casa de la Condesa de Soltick; en la de Mad. de Marivaux, donde se cantará una ópera cómica; en la de Mad. Lippmann, hija de Alejandro Dumas, que quiere representar la *Dama de las Camelias*, obra maestra de su padre: Mlle. Jeannini Dumas, tan aventajada actriz como su hermana, desempeñará probablemente el papel principal.

El ejemplo cunde, y antes de mucho los más famosos salones de la capital estarán transformados en otros tantos teatros, donde la juventud podrá dar brillante muestra de sus dotes artísticas.

—Y á propósito del arte, conviene consignar que en la nomenclatura de los encargos hechos para la ornamentacion de la Casa de la Ciudad, figura el nombre de una escultora, Mlle. Forget, á quien se ha confiado el cometido de ejecutar muchos medallones.

Este encargo ha causado cierta sorpresa, pero no debiera ser así, si se tuviera en cuenta que antes de Mlle. Forget, muchas mujeres habian desempeñado con lucimiento analogos trabajos. Por ejemplo, Mad. Bertaux ha esculpido unos frontones para la fachada del Nuevo Louvre y ejecutado hermosos bustos de mármol de los grandes músicos franceses, que están en los corredores del teatro de la Opera.

Mad. Oignon era autora de los bajos relieves de la biblioteca del Louvre quemada en 1871, asi como de los bajos relieves de la fuente de San Miguel y de algunas imágenes de la iglesia de San Dionisio.

Mlle. Martin recibió del gobierno el ancargo de hacer el busto de M. Leverrier destinado á la Academia de Ciencias. El busto de Maribaux, que adorna el salon de descanso de la Academia francesa, es obra de Mad. Fanny Dubois-Davesne.

La duquesa que firmó sus trabajos con el pseudónimo *Marcello*, tiene soberbios bustos de mármol en el Luxemburg. Ya hemos dicho que la duquesa de Uzés se ocupa en labrar una estatua de Juana de Arco, que será erigida en París. Mad. Clovis Hughes ha esculpido el busto de la condesa de Die. erigido durante las fiestas dadas en Provenza por los *Cigaliers*.

Vese, pues, que las señoras francesas, ya pertenezcan á la aristocracia ó á la clase media. saben alternar sus quehaceres domésticos con el manejo del buril ó del pincel, en el que muchas de ellas sobresalen.

—Así acaban de demostrarlo, á mayor abundamiento, en la Exposicion de la Union de las mujeres pintoras y escultoras, abierta hace pocos dias en el Palacio de la Industria.

Esta exposicion es muy curiosa y demuestra los progresos realizados por las artistas que en ella han tomado parte, figurando muchas obras que no se desdeñarian de firmar los maestros en la pintura ó escultura.

El presidente de la República ha honrado con su presencia la inauguracion de este certámen, habiéndole hecho los honores Mad. Bertaux, presidenta de la Asociacion.

—Los himeneos preocupan siempre mucho á la alta sociedad parisiense, y estos dias ha sido objeto de todas las conversaciones el celebrado entre el Sr. Escalante, mejicano riquísimo, y la linda hija de los señores de Oyagüez. Con motivo de la firma del contrato de boda, se celebró en casa de éstos una soirée á la que asistió la mayor parte de las colonias americana y española y muchos parisienses de distincion.

Se ha notado una innovacion en el arreglo del *trousseau*; en lugar de poner en la ropa blanca cintas de un solo color, se ven por el contrario todos los matices del arco-iris en el lienzo ó batista inmaculados, y camisas, pantalones, cubre-corsés, etc., están adornados de rosa, malva, azul, verde, pajizo, etc.

La orquesta de Waldteuffel tocó en dicha velada las mejores piezas de su repertorio, y Mlle. Bartet, de la Comedia francesa, recitó con su peculiar donaire las *Trois marches de marbre rose*, de Musset, y *Solitude*, de Sully Prud'homme.

La señorita de Oyagüez, vestida con un traje de crespon de China y faille rosa pálido, enseñaba con alegria infantil los regalos que le habian hecho y que valen una fortuna.

Al contrario de lo que sucede en las recepciones de este género, que duran poco, la velada se prolongó hasta media noche.

—El ceremonial para los casamientos sufre cambios como todo. Antes se daba un baile para celebrar la firma del contrato, luego quedó esta solemnidad limitada á una velada; ahora las personas de alto rango han adoptudo la *matinée*.

Todos los deudos, amigos é indiferentes desfilan vistiendo elegantes trajes de dia por delante de la familia de la novia; las señoras parientas de ésta están adornadas como para una gran gala, pero con vestidos cerrados, y la desposada lleva el tradicional vestido color de rosa.

Estas matinées empiezan á las cuatro para terminar á las siete.

La exhibicion de los regalos se efectua en los salones contiguos al en que se firma el contrato; pero el ajuar de boda se expone, no en las habitaciones de recepcion, sino en la íntima de la novia.

Asimismo han sufrido mudanza los regalos de boda: en otro tiempo la familia era la única que los ofrecia; hoy la novia recibe una asombrosa profusion de presentes enviados por muchas personas, bastantes de ellas, casi desconocidas, que se permiten esos dispendios solo por el placer de propalar que han enviado un regalo de boda á la hija de la Duquesa X... ó de la marquesa de Z...

Nadie ignora que las cachemiras han desaparecido casi enteramente de las canastillas de boda: hoy están reemplazadas por pellizas de piel de nútria ó por grandes prendas guarnecidas de piel de zorro azul. A propósito de ésta, una dama rusa decia que las boas, actualmente de moda, aunque de un precio bastante elevado, por cuanto cuestan 700 ú 800 francos, no se parecen en nada al magnífico zorro azul de Rusia. Esta piel no sale del imperio. El Czar Alejandro III regaló á su esposa una pelliza de zorro azul que le costó 150,000 rublos, es decir unas 600,000 pesetas. La emperatriz Catalina II mandó que se aplicaran los castigos más severos á los que intentaran exportar dichas pieles: hoy estos castigos se han conmutado en crecidas multas.

—Otra innovacion, que no hará gracia ninguna á los joyeros, consiste en que las mujeres que se precian de elegantes no llevan alhaja alguna de dia, excepto los pendientes, que por lo general son de perlas. Verdad es que por la noche tiene esto su compensacion, pues entonces las pedrerias más soberbias lanzas sus destellos; pero aún así y todo no se ponen como antes. Jamás ss lleva collar, y las *rivieres* de diamantes se prenden al corpiño. Algunas damas las mandan cortar para ponérselas en el hombro, á modo de tirantes.

La condesa de Pourtalés ha sido la primera en colocarse su hermoso collar de perlas en forma de banda, atravesando el corpiño, y su ejemplo se ha seguido.

En la cabeza, sobriedad de adornos; siempre medias lunas ó una sola flor de brillantes. En cuanto á los brazaletes, es lícito ponerse de noche tantos como se puedan llevar en la mitad del brazo, pudiendo así decirse quc las señoras van enguantadas de pedrerías.

La joyería, desdeñada en los trajes de dia, se desquita en el mueblaje, pues nunca se habian visto tantos cuadros cincelados de plata damasquinada, bomboneras, jardineras, frascos, neceseres de oro y otros caprichos por el estilo en las mesas de los salones.

—Habiéndose celebrado certámenes de belleza en Viena, Spa, Turin y estando anunciado uno en Niza, Paris no podia quedarse atrás y en su consecuencia ya se está organizando uno que deberá tener lugar durante la próxima Exposicion universal.

Este concurso, del que solo estarán excluidas las mujeres cuya profesion consiste en exhibirse al público, será internacional. Las concurrentes, *admitidas*, pero no *juzgadas* por el Comité, estarán obligadas á disputarse la palma de la victoria con armas iguales, es decir, que todas deberán llevar un traje uniforme, sin alhajas ni adorno alguno.

Lo original en este certámen será el modo como se pronunciará el fallo. No habrá jurado, sino que la premiada lo será por sufragio univsrsal los espectadores admitidos al concurso darán su voto y seguramente nadie lo recusará.

El certámen empezará á principios del mes de abril próximo. Los premios serán nueve, á saber.

El primero, de 30,000 francos.

Dos segundos, de 2000 francos cada uno.

Seis terceros, de 1000.

La que conquiste el primer premio será proclamada «Reina de la belleza,» siendo de advertir que á este concurso serán admitidas lo mismo las mujeres de raza blanca que las de amarilla ó negra.

Ahora bien, por si alguna de nuestras bellas españolas, á cuya noticia llegue la de este certámen, tiene el capricho de tomar parte en él, debemos anunciar que los pedidos de admision, junto con el retrato fotográfico de la interesada, se han de dirigir á M. E. Cornellier, calle de San Honorato, núm. 247.

¡A la lucha, pues!

—La moda en el traje sufre en estos momentos la trasnformacion inherente á la época del año en que estamos, empezando á vislumbrarse cuál será la marcha seguida por ella en la próxima estacion.

Por lo pronto podemos anunciar que en los vestidos prevalecerá la hechura Imperio, pero con draperias, no con volantes, y draperías discretas, artísticas, que no alteran en nada la línea del cuerpo.

El corpiño se cubrirá de encaje, cuyos pliegues estarán sujetos por delante con lacitos sin cabos, que alternarán con las alhajas, las cuales se ponen en medio del encaje y de las cintas en los trajes de vestir.

La manga de seda será corta, partida y cerrada con lacitos, en el intérvalo de los cuales asomará la gran manga de encaje labrado.

El gusto de las telas drapeadas dá una nueva boga al crespon de la China, que se usa de todos colores, liso ó bordado, adecuado á la segunda tela que compone con él el traje.

El redingote, con la falda un poco ahuecada junto á la cintura, y el vestido princesa abierto, son hoy la base de los nuevos trajes. El cinturon no desaparecerá de pronto, por ser un adorno útil y elegante del que apenas se puede prescindir; pero dejará de hacerse enteramente redondo y de largos cabos: ahora ocupa el delantero, alargando el talle en punta ó bien sujetando fichús y camisolas,

En estos momentos se preparan muchas manteletas de velutina lisa, guarnecidas de encaje. Cuando son de color, pero de matiz oscuro, se las aplica bordados muy claros, con arreglo á los cuales se componen las pasamanerías y los pompones.

La primera que se volverá á usar será la manteleta-visita, ceñida en la espalda y deteniéndose en la cintura, de brocado y brocatel, con aplicacion en los hombros, alamares y borlas. Las mismas manteletas, de paño recio de Lyon, se hacen decaidas cuadradas, y luego estas caídas se atan ó sujetan, á diez ó quince centímetros del borde, con una cinta que cae en largos bucles.

Los efectos obtenidos por los lazos atados se extienden á todo; las bandas de gasa, la extremidad de los fichús, y hasta los cinturones se adornan con ellos; y ellos servirán tambien de adorno de las draperías muy sujetas sobre las faldas.

—Nuestros coliseos continúan teniendo mala suerte en sus estrenos. Durante la actual quincena se han puesto en escena por vez primera dos obras, que no han merecido y con razon el favor del público. Por aquello de *aliquando bonus dormitad Homerus*, el famoso dramaturgo V. Sardou ha escrito para el Vaudeville una comedia titulada *Marquise*, que por su tendencia, altamente inmoral, se ha hecho digna de las mas severas censuras, y eso que el público de Paris no se muestra en demasia meticuloso con respecto á este punto.

En la Opera cómica se ha estrenado una opereta titulada *La Cigarra madrileña*, cuyo estreno hubiera sido un fracaso á no haber salvado la obra las bonitas piezas de música que la animan. Versando el argumento sobre costumbres españolas, dicho se esté que no podian faltar en él gitanos, toreros y otros tipos con que la fantasia de los escritores franceses nos *gratifica*, como ellos dicen, pero que ya han pasado de moda.

Tanto una como otra durarán poco en el cartel.

DE NIZA

En esta ciudad, en Cannes y en todo en litoral del Mediterráneo, donde hoy inverna un gran número de familias pudientes de casi todos los paises europeos, se prepara una série de bailes, recepciones, representaciones teatrales y fiesta de toda clase que se sucederán casi diariamente durante el mes de febrero.

Juzguese de ello por la enumeración siguiente.

Lunes 18: Gran baile en los salones de la prefectura.

Martes 19: *Guillermo Tell* en el teatro Municipal.

Miércoles 20: Matinée en el Círculo del Mediterráneo. Baile en casa de Mad. Orlay de Carva.

Viernes 22: Representacion de *Fedora*, por Sarah Bernhardt, en el Casino Municipal.

Lunes 25: Entrada de Carnaval.

Miércoles 27: Fiesta en la avenida de la Estacion, desfile de todas las mascaradas, paseo de las antorchas

Jueves 28: Primer día de batalla de las flores en el paseo de los Ingleses. Primer *veglione* en el teatro Municipal.

El mes de marzo promete ser no menos brillante con sus grandes fiestas carnavalescas tan pintorescas y variadas y con todas las recepciones que allí se sucederán sin tregua.

¡A Niza, pues, los hipocondriacos y los que pueden divertirse!

BREVES APUNTES

A estár á lo que dice *El Nacional* de ayer, Alberú, no teniendo como distraerse en los reñideros de gallos, le prende á la guitarra que es un primor.

Así lo prueba, pues que hasta una noticia sportiva titula de la manera siguiente: *Bordoneando*.

Que le aproveche á D. Samuel la guitarra.

Los frailes están que se los lleva el diablo con el matrimonio civil.

La miseria empieza á sentar sus reales en las antes bien provistas bodegas conventuales—y, si los *fieles* no acduen á vaciar sus bolsillos en *l'arcancía* de Federico, tendremos pronto una emigracion de cuervos, y con ella aire más puro que respirar.

La novedad del dia ha sido ayer, y seguirá siéndolo hoy, la traduccion que del poema del Dante hizo don Bartolo al castellano.

Lo más curioso de *la cosa* es que el autor de «El inválido» se ha permitido traducir poesía sin permiso de su buen amigo el escritor Lopez Bago; pero, esto se explica si se tiene en cuenta que el señor Mitre hizo imprimir su obra, como lo manifiesta, para los actos privados de sus íntimos.

Magnífica idea del tata.

Si serán otras «rimas?

La Union de ayer amaneció con los vestidos arremangados y el sombrero á la nuca. Linda figura la de la *Beata*!

Acosada por la falta de numerario en la *arcancía*, se desata en furiosos improperios contra todo y contra todos. No se salvan de la rociada ni los santos del calendario católico.

La *Beata* anda como bola sin manija.

Estrada, el olímpico *Estrrrrada*, ¿qué se ha hecho? Cállate *Beata*!

Nuestro jóven *Sachem*, el dispéptico *Sachem*, el que ajusta «su frase al ritmo de su propio instrumento» y (textual) se baña como Narciso en las aguas límpidas de su clara elocuencia, no escribe ayer una palabra sobre su tema favorito: «El oro se vá las nubes».

Verdad es que como el oro baja!...

En cambio *Sachem* ocupa sus columnas editoriales con la estupenda noticia de una traduccion que dice ha hecho D. Bartolo de «El Infierno de la Divina Comedia».

Pobre Dante, pobre D. Bartolo y pobre *Sachem!*

Alberú dice ayer que la baja del oro es un falso espejismo. Si será gusto de macanear!

Falso espejismo es la suficiencia de Alberú, eso sí lo aseguramos. Y él lo sabe.

Si le parece falso espejismo, puede seguir operando á la suba.

Famoso Alberú.

Sabido es que el Concejal Madero es *la béte noir* de todos los empresarios que tienen que gestionar *concesiones* ante el Concejo Deliberante, y.... hasta del Concejo podiamos decir si nó fuera aventurada la frase; por eso la suprimimos.

Como ayer se encontraba enfermo, no pudo asistir á la sesion extraordinaria que tuvo lugar, de suerte que con su ausencia, se pudo despachar con el mayor desahogo un sin número de concesiones—votadas sobre tablas—en general y parlicular—sin discusion.

No falta alguno, cuando él está presente, que pida antecedentes de tal ó cual negocio a despachar, en cambio ayer nadie tuvo esa curiosidad; lo que nos hace ver cuan cierto es el refran «La ausencia de uno...

Conversando ayer noche con nuestro amigo Duran el pró Secretario de la Intendencia, nos decia comentando la noticia de su pretendida renuncia dada por *El Nacional*.

—Vea Vd. por donde me encuentro en el caso de Castro Rodriguez—á aquel lo dan ya por fusilado despues de haber sido imajinariamente reportado, y á mí por renunciado, cuando lo que menos quiero es renunciar.

—Es que *El Nacional* ha oido cantar *el gallo* (?) y no sabe donde, contestamos nosotros.

CONCEJO DELIBERANTE

SESION DE AYER

A las cuatro y cuarto de la tarde se reunió ayer el Concejo Deliberante en sesion extraordinaria, para la cual quedó citado el lúnes como lo anunciamos en oportunidad, con el objeto de ocuparse de todos los espedientes relacionados con las empresas de tramways.

Despues de leerse y aprobarse como es de práctica el acta de la sesion anterior, se procedió al despacho de los asuntos ante dichos, en el órden y forma siguiente:

—Concesion de un ramal á la compañia de tramways Ciudad de Bueuos Aires, para unir sus lineas, en la calle de Caseros desde Buen Orden hasta Bolivar.

Se votó conjuntamente en general y particular y fué aprobado por unanimidad.

—Se dió lectura de un despacho de comision, aconsejando la concesion de una línea de tramways al S. Oeste de la ciudad, al señor Gaspar Ruffos, y, votada, sin discusion, fué igualmente aprobada por unanimidad en general y particular.

—Se concedieron algunas ampliaciones, aceptándose asimismo algunas modificaciones á la Empresa metropolitana de tramways, en la concesion que le fué hecha el año anterior—Igualmente se votó en general y particular, siendo aprobada tambien por unanimidad.

—A los señores J. P. Medina y Ca. les fué otorgada otra concesion dentro del municipio abarcando los rumbos Norte, Sud y Oeste.

Esta, como las anteriores, fué votada en general y particular, aprobándose, como aquellas, por unanimidad.

—Se aprobó igualmente el despacho de la comision respectiva, concediendo á la empresa del tramway Lacroze que pague solo el impuesto de 6 o[o anual en las líneas que están fuera de los antiguos límites del municipio, en vez del ocho o[o que corresponde segun las ordenanzas.

—A los empresarios señores Rissoto y Ca. les fué concedido el establecimiento de varios ramales y prolongacion á la Floresta, asi como dos curvas en la calle Rioja una, y Caseros la otra para unir sus líneas.

—A los Sres. J. P. Medina y Ca. les fué aceptada la propuesta para el establecimiento de una nueva linea, quedando obligadas á hacer una rebaja de cuarenta por ciento para los obreros, debiendo gestionar particularmente los convénios necesarios con las demas empresas de tramways, para que sus coches puedan circular por las vias de aquellas.

—Se aprobó el contrato ad referendum celebrado con los Sres. Rissoto y Ca. que establece que estos empresarios harán el servicio de carga para la municipalidad, con un veivte por ciento de rebaja.

—Se otorgó concesion á la empresa del Tramway Anglo Argentino para ampliar sus líneas en el perimetro establecido en su solicitud.

—Se dió cuenta de una nota del Intendente acompañando el espediente de los señores Barrabino y Ca. sobre concesion de un tramway subterráneo sancionado yá por el Concejo observada por aquel fuera del término que le acuerda la carta orgánica municiaal, y que despues de un cambio de ideas sobre la legalidad de procederes del Sr. Intendente se resolvió fuera devuelta haciéndole presente que habia vencido con exceso el término de observarla que le acuerda dicha ley interna.

—Todos estos asuntos, como queda dicho, fueron votados en particular y general conjuntamente, sin discusion, y aprobadas por unanimidad, cosa estraña, si se tiene en cuenta la importancia de todas ellas, y mas estraña aun, cuando se sabe que una de las mas grandes preocupaciones del Intendente señor Seeber, es la regularizacionde los tramways, viniendo por consecuencia la sancion de ellas, á entorpecer sus proyectos que son de grande trascendencia, puesto que se relacionan con el tráfico público que diariamente se hace en nuestra ciudad mas dificultoso por su creciente aumento y su falta de regularizacion.

Es digno de tenerse en cuenta, por otra parte, que el señor Seeber habia manifestado el deseo de que se aplazara la discusion de estos asuntos hasta que él se hiciera cargo de la Intendencia, para poder armonizar las dificultades que para aquello encierra, y que ellas han sido, no discutidas, sino sancionadas sin discusion, en una sesion *extraordinaria y especial*.

En la sesion anterior, el señor Madero hizo todas estas observaciones, cuando el señor Cadret hacia mocion para que dichos asuntos fueran tratados en la *sesion próxima*, y la circunstancia única que ha hecho pasar las cosas en este órden, de la uniformidad de que han gozado los empresarios, consiste, en que dicho concejal—el señor Madero—único que hubiera promovido una discusion para cada asunto, por lo menos á fin de que él mismo se hubiera podido dar cuenta de ellos, no ha podido asistir al concejo por enfermedad que hace dos dias le tiene en el lecho.

No dejaremos tampoco de hacer justicia á los que la merecen. El concejo se compone de dos bandos puede decirse asi—que vienen cada uno llamando la atencion pública por su distinto temperamento. Uno—tal vez la mayoria,—atacada de un delirio nervioso de votar sobre tablas todos los asuntos, en general y particular sin discusion. El otro—la minoria, —tal vez,—no aseguramos, que parece indiferente á todo, algo como de indolencia de ocuparse de asuntos que suponen ya asegurados por la mayoria, de suerte que, por este hecho, la discusion queda casi anulada: Es el *laisser faire* que los ha atacado.

Pero aun no hemos terminado, tenemos que dar cuenta de otra concesion, la de D. Emilio C. Schwab que fué sancionada con una reforma propuesta por el Concejal Dr. Del Campo.

Finalmente se concedió permiso al Concejal Rodriguez para faltar un mes á las sesiones, y se prestó acuerdo al intendente para el nombramiento de un inspector de higiene para la seecion 27 cerrándose la sesion á las 5 de la tarde.

IDILIOS CAMPESTRES

PAISAJES DE OTOÑO

Las granadas espigas envueltas en la crujiente, *chala*, están ya desprendiéndose solas, de puro sazonadas.

Un par de robustos mozetones, acompañados de unos cuantos chiquilines traviesos y cara sucia, están haciendo á toda prisa *la recojida del maiz*.

En la *chacra*, la madre y la hija menor, toman apaciblemente el sol, sentadas, cociendo al pié del ombú secular, que como un centinela jigantezco vela perennemente la entrada de la casa; mientras las otras dos hijas mayores, desempeñan activamente los quehaceres domésticos; la una, escoba en mano, barre las habitaciones y acomoda sus cachibaches del mejor modo posible, canturreando una polka milonguera; y la otra le ceba un sabroso mate al padre, que á la puerta de la cocina, trenza pacientemente *un par de riendas* á un freno.

Los rayos del sol cada vez mas tibios, calientan ya sensiblemente, y el frio glacial de las primeras horas, va disminuyendo poco á poco.

Las ocho son de una mañana de otoño radiante y hermosa.

Los mozos y los muchachos dan una trégua á la faena de la recojida, y tomando sus *tricotas* que han dejado sobre el suelo para tener mus ájiles los brazos, se dirijen á la cocina á descansar un momento y saborear media docena de *amargos* que los refresque y los conforte hasta la hora de la comida.

Los inquietos muchachos cojen unos alambres de punta doblada, que tienen bien ocultos detrás de la casa y salen, haciendo gambetas para que no los vea el padre, á cazar *silgueros* y chingolos; mientras la demás familia se reune en la cocina de desigual piso de tierra, punto obligado de reunion á esa hora.

El padre, un paisano bajito, de cara bronceada y ojos picarescos, cuelga cuidadosamente en un un clavo sus riendas á medio hacer, y penetrando en la cocina, se sienta en uno de los varios troncos de sauce que hay allí, á manera de bancos y empieza á armar muy despacio un cigarrillo de papel, entablando conversacion con los dos mocetones.

La madre y sus dos hijas preparan el mate que han de tomar éstos, atizando el fuego para que el agua no se enfríe.

¡Por Santa Rita! que las dos muchachas, con sus carrillos frescos y rosados, son un par de apetitosas manzanas, que al menor goloso tentarían á clavar el diente.

La menor de ellas muy semejante al padre por su figura retacona, es una preciosa paisanita, un tanto retobada, al parecer, pero con dos ojazos negros y habladores.

Entre cucharada y cucharada de yerba que echa al mate, y menequeteos inusitados á la bombilla, como quien quiere salir de un apuro, mira de soslayo á uno de los peones, gaucho de apuesta presencia y de poblada barba negra, que con su chambergo sobre los ojos, atiza sin cesar, con una pequeña ramita, el fuego de su cigarrillo *juerte*, ó se acomoda la caña de la bota en un movimiento peculiar,

Cuando apercibido él de la oblícua visual de la muchacha, cambia la direccion de la suya, pretendiendo una comunicacion eléctrica, la muy gazmoña, hace un mohin despreciativo, dándole á su rostro un aire adusto y fiero.

El padre no pierde signo de todo esto, aunque á cualquiera se le ocurra el hombre mas inocente y despreocupado.

Ocho dias hacen que el primo *Grabiel* y el mozo amigo, están practicando la recogida del maiz, y desde entonces él sigue paso á paso los progresos rápidos de aquellas relaciones furtivas entre su hija Ermelinda y el forastero.

A los oidos del viejo han llegado los rumores mas desagradables, el mozo en cuestion, es un terrible Lovelace rural y no es la *primera incauta que se alza en ancas* de su pingo segun se dice, para dejarla despues abandonada llorando su culpa.

He aqui porque el viejo Indalecio no descuida un instante á su muchacha, velando por ella, aunque de la manera mas disimulada.

Terminó por fin el mate y con él la animada conversacion que se habia entablado en la cocina; eran ya las nueve pasadas, hora de retornar al trabajo.

Uno á uno fueron desfilando todos hacia afuera, y el que hizo punta fué el viejo Indalecio, que salió adelante; cojió de nuevo sus riendas, se enhorquetó en el banco, y continuó el prolijo trenzado, ajeno é indiferente á todo lo demás, mientras tanto, ella, con el pretesto de volcarle la yerba mate, enjuagandolo bien, y él, con el de encender un cigarrillo; fueron los únicos que quedaron en la cocina, despues de haberse retirado los demas.

—Avise, dijo él por lo bajo, en tono de sorna si anda queriendo alguna cosa conmigo!

Silencio profundo por parte de Ermelinda.

—¡Oigale á la guena moza! por qué anda tan atufada!

—Yo siempre soy la *mesma*.

—*De ande!*... Si cámbia como la veleta!

—Uste dirá!

Evaristo con la varita de visnaga seca que da vuelta entre sus dededos, pretende hacer una leve caricia en la redonda barba de Ermelinda.

—Mire, esclama esta entre enojada y risueña, apartando bruscamente la rama; no se pase de punto, porque le voy á *atracar un seco*!

—¡Pucha, que habia sido mala, se hubiera puesto un letrero, ¡cristiana!

El pintoresco diálogo de los dos enamorados continúa aún, lleno de ternezas semejantes, hasta que al fin, él abandona la cocina, y ella se queda cantando bajito.

Como la luna, como la luna
Menguan mis esperanzas,
Vuelta en *coluna*
Tirame á matar, tirame á matar
Con pistolas de plata
Bombas de cristal.

—

La noche avanza rápidamente, envolviendo entre sus sombras la vasta planicie.

Se oye á lo lejos el galope de un caballo que vá aproximándose á la chacra. Cesa despues repentinamente el ruido del casco del animal, y trascurrido un breve intérvalo, se vé dificilmente un bulto, seguido de otro mayor, que penetran por la tranquera de la chacra, y van á ocultarse sijilosamente en el granero.

Adentro, la familia está ya recojiéndose, ha terminado la cena, y cada mochuelo se vá á su olivo.

Pasan así dos horas en medio de la quietud mas inalterable, hasta que un agudo silbido interrumpe el silencio, y á la macilenta luz de las estrellas se ve salir de entre el granero tirando su caballo al emponchado paisano.

Una puerta se abre pausadamente al mismo tiempo, la del cuarto de Ermelinda sin duda, y esta aparece bien cubierta hasta la cara llevando un pequeño envoltorio en una de sus manos.

Torna á cerrar las puertas con las mayores precauciones, y sin cambiar palabra por, temor de ser sentidos, monta él á caballo y ágil y lijera trepa ella en la grupa.

Una vez traspuesta la tranquera, y salvada una pequeña distancia, Evaristo talonea su zaino y este sigue á galope tendido cortando campo y apartándose del camino.

El venturoso paisano dirije inútilmente la palabra á su amada esta vá muda impasible arrepentida tal vez de lo que acaba de hacer abandonando el hogar.

Despues de haber andado un largo trecho asi silenciosos y callados, detiene Evaristo su caballo al llegar al pié de un inmenso ombú é invita á Ermelinda á descender para descansar un rato.

De un brinco está en el suelo, y echando hacia atrás su rebozo, y encarándose con Evaristo que aun no ha desmontado, le dice.

—¡Oiganle la maula! Asi se *piala un ternero mamon!*

—Pa su agüela!....¡Habia sido el viejo!

—¡Miren la gracia del mozo! ¿Y *pa onde* me llevaba?.....

Evaristo lejos de contestar rebenquea su caballo, y sale á todo escape, como alma que lleva el diablo, perseguido todavia por las rechiflas del viejo.

Este toma tranquilamente á pié el camino de su casa, donde refiere á todos el percance, mientras la desdichada Ermelinda llora á lágrima tendida, entre las sábanas.

Poco tiempo despues, sentados en la cocina, al abrigo del fuego, y entre chupo y chupo del sabroso mate, me contaba á mi el viejo Indalecio, el soberbio chasco que le habia dado al mozo forastero, terminando con esta pintoresca refleccion, profundamente filosofica, mientras Ermelinda reia con los demas:

—Por eso digo yo siempre, que el hombre tiene que ser muy zonzo, enteramente, *pa que* le roben una oveja del corral!

GRANTAIRE.

MISCELANEA

Habiendo solicitado el Departamento Nacional de Higiene la supresion de la estacion sanitaria del Gobierno Nacional establecida, en el Cerrito á fin de evitar cualquiera mala interpretacion de las instrucciones que se le tenian dadas, el Ministro de Relaciones Exteriores ditó ayer un decreto disponiendo la supresion de dicha estacion,

—

Ha sido ya convenientemente organizada la comision de empleados destinada á averiguar lo mas pronto posible el monto de la contribucion directa y patentes del municipio.

—

El Teniente Coronel de la Plana Mayor inactiva D. Benjamin Peña, ha pasado á revista á la Disponible. El Teniente 2º del Batallon 7º de infanteria de línea Don Manuel Martinez á la Plana Mayor Pasiva, y el teniente 2º D. Enrique Saccone de la oficina de ingenieros á la 1a. division del 3º cuerpo del Ejército.

—

Hibieronse ayer los siguientes nombramientos:

Comisario contador de la torpedera «Maypú», Pedro Ronchetti.

—2º. maquinista del trasporte «Azopardo», José Maestú.

—2º Comandante del vapor aviso «Vigilante» alferez de fragata Juan Murrua.

—1º. Maquinista del vapor «Vigilante» al 2º del «Azopardo» Joaquin Herrera.

—Guarda del Resguardo de San Nicolás, Pedro Troncoso.

—Guarda 1º del Resguardo de la Aduana de la Capital, Eulogio Silva.

—Gefe de la 5ª seccion del Departamento de Estadistica, Cárlos Funes.

—Secretario del mismo Departamente, Torcuato Coronado.

—Auxiliares del mismo Departamento, Ricardo Kleine y Julian Mazó.

—

El Ministerio de Marina ha aceptado le renuncia presentada por D. Benvenutto Barcelli del puesto de farmacéutico de 1a. clase de la Armada.

—

Hoy se dará principio á la avaluacion de la propiedad raiz en las secciones 12, 15, 17, 18 y 20, de esta Capital.

Asi lo ha dispuesto la Administracion de Contribuccion Directa.

—

A fin de cortar la tolerancia que existe para la mendicidad el Departamento Nacional de Higiene ha pasado ayer una nota á la Intendencia municipal llamando la atencion sobre las escenas poco edificantes que se notan en las calles mas centrales de nuestra poblacion.

—

El vaporcito que el Departamento Nacional de Higiene ha mandado construir á los astilleros de Trieste, dentro de breve se pondrá en viaje al mando del coronel Urtubey.

Este vaporcito, como se sabe, se destina á efectuar el servicio de sanidad en la rada.

—

El Banco Nacional vendió ayer oro por valor de 112,726 pesos en la siguiente forma:

Clark y Ca. á 158 pesos 486; J. Echevarria 157 id 900; Gompes Bozzali 157 id 504; L. Adtemar 157 id 6000; A. Francioni 157 id 2000; A. Anidetel 156.50 id 40000; Ansaldi y Ca. 156 id 800; Soarez y Migon 156 id 100000; Amalia Marioti id id 1228.77; Luis Benvenutti id id 1500; Sernccio y Ca. id id 4200; L. Baccani id 1000; E. H. Ginoret id id 4000; Julio Kristuple id id 600, Barati hnos. id id 3000; S. Coartino id id 500; E. Lazzarini 155.50 id 500; U. Schiaffino 155.70 id 1000; J. B. Miranda 155.50 id 1000; Cárlos Paganini id id 1000; J. M. Gonzalez 155.50 id 2100; F. G. Wihin 156 id 610 84; Juan Quevedo 156.50 5000; A. Prabizis 159 id 1000, S. Rebora 155 id 86; E. Steinhener 156.50 id 6000; A. Castro 156 id 2650; P. Pincknen 156.50 id 14500; J. Escribano 156 id 560. Total pesos 112,726.29.

—

El rematador Florencio F. Carreras anuncia para el domingo próximo un remate de 200.000 varas cuadradas de tierra, divididos en lotes grandes y pequeños, pagaderos al contado y parte á plazos.

Los terrenos que se rematan están situados frente á los conocidos por de la Pólvora y á los boulevares San Juan y Pavon, y los cruzarán tres lineas de tramways de las cuales algunas están construyéndose.

Allí se establecerá el arsenal de guerra, habiéndose dado principio al adoquinamiento de las calles adyacentes.

Las escrituras son gratis.

—

La empresa arrendataria de las obras de salubridad ha impartido las órdenes del caso á los encargados de los depósitos de agua en la Recoleta, Barraca Los Andes, Barraca Peña y de Chas, para que permitan al empleado que en representacion de la Direccion facultativa de las obras mencionadas, señores Boteman Parsous y Bateman, quiera revisar los materiales existentes en dichos depósitos y preparar lo necesario para el experimento del tratamiento del agua por medio del hierro.

—

A todos los administradores y Receptores de Rentas ha pasado hoy una circular la Direccion General de Rentas prohibiendoles terminantemente y bajo su inmediata responsabilidad, la entrega de mercaderias depositadas en las aduanas toda vez que no se hayan abonado los derechos aduaneros por el depósito de las mismas.

Esta circular lo origina una resolucion del Ministerio de Hacienda producida á causa del procedimiento irregular observado por el administrador de la aduana de Paso de Los Libres el que permitió el despacho de mercaderias sin el pago correspondiente de derechos.

—

Por el muelle de las Catalinas fueron desembarcados ayer 600 inmigrantes traidos por el vapor francés «Paraguay».

La clasificacion é inspeccion de desembarco fué practicada por el subvisitador señor Canicobas.

—

La municipalidad de la capital ha donado al Concejo Nacional de Educacion un terreno de su propiedad ubicado en la calle San Juan próximo á la esquina de Pichincha bajo la condicion expresa de que en dicho terreno sea levantado un edificio escolar.

—

La Administracion de Contribucion Directa y Patentes recaudó en el dia de ayer la suma de pesos 38.356 por esos impuestos,

La oficina general de sellos percibió tambien en el mismo dia la de pesos 17.575 por venta de papel sellado letras y estampillas.

SECCION AMENA

Situacion difícil

Mis esfuerzos hasta entonces habian sido inutiles.

Y sin embargo tenia la conviccion de que era correspondido,—lo conocia en sus ojos y en sus amables sonrisas.

Pero, jamás la dejaban sola. Cuando no la acompañaba su marido, un viejo bonachon, mayordomo de la estancia, estaba con ella su hermana, linda muchacha que me miraba con malicia y que á veces reia como una tonta al verme alejar contrariado.

Frente al pabellon en que yo vivia estaba su casita, pintada de blanco, compuesta de dos habitaciones laterales, separadas por un corredor que daba acceso á un corral, en que tenia animales caseros y un perro mas bravo que tigre hambriento.

A veces rondaba la casita por ver si Felisa, que así se llamaba, se asomaba sola por alguna parte; pero ni la sombra...

Una tarde, en que yo tenia abierta mi ventana y me hallaba sentado junto á ella, leyendo un libro y contemplando el precioso panorama que desde allí se veia, noto que la puerta de la casita de Felisa se abre y salen el bonachon de su esposo y su hermana.

—Ya sabes,—le oí decir á aquel, mientras yo me ocultaba para que no sospechase que me hallaba en observacion,—ya sabes, Felisa, que nosotros pronto volveremos. O cuando menos volverá Emilia ó volveré yo.

—Cierra la puerta,— añadió Emilia,—porque hay mala gente en la vecindad.

—Mala?—preguntó el marido con sorpresa.

—Es una broma...

—Jamás ha sucedido nada por estos contornos.—replicó aquel.

—Te digo que es una broma,—acentuó Emilia, lanzando una de aquellas risotadas burlonas que tanto me desconcertaban, y mirando á hurtadillas hácia mi ventana, siguió á su cuñado, que habia tomado la delantera.

Sola!... Estaba sola!... Mas, oh, cielo, senti que cuando aquellos se alejaban, sonaban ruidos de pasadores y llaves...

Si no querrá recibirme?

Esperé. Volvi á tomar el libro y me senté junto á la ventana desde donde observaba la puerta...

Cerrada! ..Tentaciones me daban de ir á ella, llamar bajo cualquier pretesto...

Cómo perder aquella calva ocasion?

Me recibiriá?

En incertidubres, ansiedades y hesitaciones los momentos volaban. Sombras pardas iban oscureciendo el espacio.

La noche se venia encima y no sabia qué resolver cuando oigo nuevo ruido de pasadores y llaves...la puerta gira y veo asomarse la bella cabecita de Felisa, que fija la mirada en mi ventana.

Me vé, sonrie y.... corro á su lado.

Ella pretende cerrar la puerta; pero la suplico, hago un esfuerzo y la puerta cede.

No bien entro, se escucha ruido en el campo y la voz de su marido que viene cantando.

—Ocúltese Vd., por Dios!—me dice doblemente aturdida.

—Pero, dónde?—la pregunto mas aturdido que ella y dirigiéndome á abrir la puerta del corral.

—Oh, nó!... por ahí nó!—esclama con terror deteniéndome.—*Turco* está ahi y lo despedazaria.

—Me conoce... murmuro con rapidez, y me dirijo otra vez hácia el corral.

—Nó... nó... repite con espanto. De noche no conoce á nadie... Entre Vd. alli... añade, señalándome una de las habitaciones y conduciéndome á ella. Ah, nos hemos salvado.

La babitacion se encontraba casi á oscuras. Felisa me condujo á un rincon donde habia un caballete y encima de él un colchon á medio hacer.

—En este colchon,—me dijo,—se puede Vd. ocultar... No hay otro sitio...

—Debajo de aquella cama?

—No me pierda Vd., señor,—me dijo temblando.

El colchon á que se referia Felisa tenia una abertura en el centro. Rápido trepé al caballete y me metí por la abertura en el colchon, que era de paja.

—Felisa,—la digo,—que este sacrificio merezca siquiera un beso...

—Silencio!

Y se alejó de mi. Ya era tiempo: la voz de su hermana se oia dentro de la casa:

—Pero, Felisa, ¿por qué no has cerrado la puerta? —decia con ecos de ironia.

—La tenia cerrada; pero salí á ver si ustedes venian.

—Y saliste á ver si veniamos nosotros estando adentro?

—Qué cerrada ni qué...—dijo la voz del marido,—no hay necesidad de tener las puertas cerradas... Jamás ha pasado nada en estos contornos...

—Y para qué tienes á *Turco*?—preguntó Emilia.

—Cómo siguen los enfermos?—oia que decia Felisa.

Ya no llegaba sinó un murmullo de voces hácia mí.

De pronto se iluminó la pieza en que me encontraba.

Cielos! Si me descubrirán?

Metido en un colchon de paja! Yo me hallaba estirado y ni respiraba.

—Cenemos!—dijo el bonachon del marido, El paseo me ha abierto el apetito.

Y oi ruido de platos y cubiertos.

—Mientras Vds. ponen la mesa,—dijo aquel,—voy á concluir este colchon.

—Ya llegó la mia!—dije mientras el corazon redoblaba...

—Déjate de colchones ahora,—dijo Felisa,—vamos á cenar y á acostarnos.

—Sí,—replicó Emilia,—á acostarnos, que tengo mas sueño que hambre.

Angelicales mujeres!

—Pues entonces, voy á soltar á *Turco*....—dijo el marido desistiendo y alejándose.

Sonó el ruido que un cerrojo produce al abrirse y sonó una carcajada burlona.

Yo no podia ver: oia.

A los pocos momentos debieron ponerse á la mesa y senti...cada vez que me acuerdo se me eriza el cabello!...sentí algo que me husmeaba y el gruñido amenazador del perro!

—Eh, quién se mueve en el colchon?—preguntó el marido.

—Fuera!—grito Emilia,—¡fuera!—repitió, agregando:—es mi *Morrongo* que tiene la costumbre de dormir ahí...Fuera, *Turco*, fuera!

Y *Turco* que se debia de haber empinado en el caballete y que buscaba hacer presa en mis pantorrillas, fué desalojado de allí por Emilia, quien decia:

—Déjalo dormir, á mi *Morrongo*, pícaro, canalla!...y ustedes pueden ir á hacer lo mismo, que yo me caigo de sueño,—añadió con tono imperativo.

—Vamos á dormir, Felisa?—le preguntó su marido.

—Sí...murmuró Felisa.

Cómo! aquella era la habitacion de Emilia que servia de comedor al mismo tiempo. No habia tenido tiempo de observarlo todo.

—Nos llevamos la luz...dijo el marido de Felisa.

—A mi me da miedo dormir á oscuras...

—Pues entonces quédate con ella.

Oi ruido de pasos...despues ruido de puertas que se cerraban...Emilia cerraba su puerta con pasador!

Qué era aquello! Sabría ella que yo me encontraba en el colchon de paja, ó me habria tomado verdaderamente por su *Morrongo*?

Yo la oia canturrear en voz baja, mientras suponia por el ruido que se estaba desnudando.

Aquella situacion era insostenible.

Yo no podia acatar el precepto bíblico:— tener ojos y no ver!

Oh, fortuna¡ En un bolsillo encuentro mi cortapluma! Con la paciencia de Job consigo hacer un pequeño agujero en donde coloco unos de mis ojos!

Veo á Emilia que en ese mismo instante se va á meter á la cama!...

El agujero me parecio pequeño y lo agrandc...

Oigo á Emilia que dice:

—*Morrongo*, estáte quieto. No pretendas venir porque entonces te voy á echar con *Turco*.

A cualquiera le hubiese dado aquella situacion!

La paja se me habia entrado por todas partes y sentia unas ganas de rascarme irresistible...

Que hacer¿ Esperar y cuando estuviera dormida...

Pasó el tiempo y yó las de Cain. Por fin escuché *ronquidos*... Era indudablemente que dormia... Asomo el ojo por el agujero y parecia dormir... Me encojo... saco la cabeza por la avertura del colchon y...

—Si te mueves de ahí, *morrongo*, voy á gritar,—me dice Emilia que me estaba mirando y que reia, arrebujándose en las sábanas.

Me quedé como una de esas estátuas de barro que pintan en cuclillas y con las manos apoyadas en la cara.

Despues que Emilia se cansó de reir y compadecida probablemente de la situacion que debia pintarse en mi cara, me dijo:

—Bájate *Morrongo,* abre la puerta y vete.

No me hice esperar que lo repitiera; bajé y ya iba á abrir la puerta, cuaudo volviéndome vi su cuerpo contorneado, levantado su rostro y apoyada la mejilla en la mano.

—Emilia...—la dije suplicante acercándome á la cama.

—Qué grito!—esclamó riendo...

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Martin— Jueves 25—12 del 2° abono. — La célebre Zarzuela en 3 actos: LA BRUJA.

Teatro Nacional—El Jueves 25 de Abril—Estreno de la graciosisima comedia francesa: CABEZA DE CHORLITO (TETE DE LINOTTE) traducida al castellano por el célebre autor Don Eusebio Blasco —Protagonista la Señora A. Tubau.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889 —y 102 funcion de la temporada (fuera de abono) Jueves 25 de Abril de 1889. á las 2 p. m. Primer partido Tandilero y Lasarte, azules, contra Saldaña, Araquistain y Bachiller, colorados, en condiciones generales á 30 tantos con 6 pelotas usuales. Segundo: Elicegui, mayor, y Otegui contra Portal (mayor) y Recondo (menor), á sacar los primeros del 4 1l2 y los segundos del 5 y con 8 pelotas de Hernani á 50 tantos y demas condiciones reglamentarias.

El Gimnasio-Calle Florida 339 eutre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

nstituto óptico y oculistico de Oliva y Schnae, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Flcrida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

AVISOS ESPECIALES

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.

El Gefe.

Secretaria de la Cra. de Diputados

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de la H. Cámara, se invita á los Sres. Diputados á reunirse en sesion preparatoria el Viérnes 26 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 23 de 1889.—*Los Secretarios.* 23v26.

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde e revenderan ntadas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes pùblicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889. A2v30

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS! ¡QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo

G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador ol v pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el locde la socal iedad ó en el domicilio de los directores. E. 19 P

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito...........	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva..........................	» 1.000.000
Fondo de prevision........................	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000..................	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..............	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista..............	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias..............	5 id
Idem id de 60..............	6 id
Idem id de 90..............	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio.......	5 "
" á oro á la vista........	sin inter
" á 60 dias,........	2 o/o
" á 90 dias........	1 "

COBRA

Por descuento de letras........	
" " " pagares........	7
Por créditos á descubierto........	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de .... de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo,*—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti,* gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000........	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias........	3 "
" " " " á 90 dias........	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o........	9 "
Por adelantos en cuenta corriente........	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . , . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: generai D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 25 de Abril á las 12 del dia del elegante menage de la casa ahbitacion del Dr. Lauro M. Castro, calle de Esmeralda 340.

—El 26 de Abril á las 2 p. m. en nuestra casa, remataremos 98 cuadras divididas en 31 solares y 11 chacras en la estacion Jeppener.

Planos y mas detalles en nuestra casa San Martin 153.

—El 25 de Abril á las 12 del dia del elegante menaje

—El 26 de Abril á las 2 p.m. en nuestra casa, remataremos 78 cuadras divididas en 31 solares y 11 chacras en la estacion Jeppener.

Planos y mas detalles en nuestra casa San Martin 153.

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1l2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 25 de Abril á las 2 p. m. de 193 1l2 cuadras de tierra en San Martin.

Base venta 2,500 pesos la cuadra.

—El 25 de Abril á las 3 p. m. de 12 lotes de terreno con una esquina calle Piedad y Laprida.

Todos los lotes con hipoteca, mas detalles y base de venta en nuestra casa Rivadavia 633 á 645.

—El 25 de Abril á las 2 p, m. de 193 1l2 cuadras de tierra en San Martin,

Base de venta 2500 pesos la cuadra.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

El 28 de Abril á las 4 1l2 p. m. de un terreno con edificio viejo, boulevard Santa-Fé entre Ecuador y Anchorena núm. 2631 á 2637 con 15,000 cédulas serie B.

Base de venta 25 pesos v. c.

—El 28 de Abril á las 4 p. m de una casita calle Bemejo 830 nln. entre Tucuman y 68 B.

Base de venta 5,500 pesos.

—El 28 de Abril á las 4 1l2 p. m. de un terreno con edificio viejo, Boulevard Santa Fé entre Ecuador y Anchorena números 2631 á 2637, con 15,000 cédulas série B.

Base de venta 25 pesos v. c.

—El 28 de Abril á las 4 p. m. de una casita calle Bermejo 730 nln. entre Tucuman y 68 B.

Base de venta 5500 pesos.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triángulo de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional la suma que represente el 5 0l0 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta fuera de hora, debiendo abrirse las que se presenten con las formalidades requeridas en la oficina de la Intendencia á presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno el dia 23 de Mayo próximo, á las 2 p. m.

Buenos Aires, abril d 1889. a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab12v11m

—

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision deuniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p, m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General*

M27v26a

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1l2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p8 del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante una Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

Ernesto Villanueva

M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES— La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 25 del corriente á las 3 p, m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 500 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma oficina en garantia de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 16 de 1889.—*El Secretario.* A16v25

—

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará Igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á la 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 188

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia juzgue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Francisco P. Bollini.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D, M.

Cramwell.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente;

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «Municipalidad de la Capital de la República Argentina—Premio—Concurso para la construccion del Palacio Municipal—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

Cranwell.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

Licitacion para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garantir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijidos por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos mln., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

Para la construccion de la estacion central de ferro-carriles por cuenta de la nacion—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro-carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener ... ocalidades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagúes y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—El Secretario.
F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abril de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario A3v30

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saltvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
A3v30.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Corrcos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. desde Santa Maria á Santa Catalina y desde Cañada Alvarez al rio de los Sauces.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m30 v26 a.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Concordia á la Colonia Federal,

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obiiga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30 v26A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 26 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M29v26A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v28A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M29v26A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has designado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes. —Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Pascual Beracochea, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias á don **Alberto Escadés,** para que comparezca á contestar al traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de darsele por contestado en su rebeldia al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer dentro de dicho término á estar á derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley—Buenos Aires, Marzo 15 de 1889—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario: Charcas esq. Rodriguez Peña.
Ab 14 v 24